

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO NOVENO (009) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
(Antes Juzgado Dieciocho Civil Municipal Oral De Barranquilla)

Barranquilla, Noviembre 06 de 2020

OFICIO No. 2018-00837-00

Señores:

CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
E.S.M.

Por medio del presente Oficio, envío a usted el proceso que a continuación se relaciona, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 de Mayo 26 de 2.017 modificado por el Acuerdo PCSJA18-11032 de 27/06/2018- Circular CSJATC19-158, PCSJA 19-11256 del 12/04/2019, Circular CSJA230-11567, circulares PCSJC20-27 y CASJAT20-189.

DATOS DEL PROCESO PARA REMITIR AL CENTRO DE SERVICIOS PARA SU REPARTO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	
RADICACION	08001405301820180083700
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
C.C./NIT. DEMANDANTE	890300279-4
DEMANDADO	JESUS MARIA RUA FLOREZ
C.C./NIT. DEMANDADO	1045676904
TITULO VALOR/EJECUTIVO	PAGARE
ULTIMA ACTUACION PROCESAL	REQUERIMIENTO PARA SUMINISTRO DE CORREOS
FECHA ULTIMA ACTUACION PROCESAL	08-09-2020
CUANTIA	MINIMA
CUADERNOS	1
FOLIOS	52

Atentamente,
JOSE LUIS RODELO CALDERON.
SECRETARIO

Firmado Por:

JOSE LUIS RODELO CALDERON
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a779d3b97a935d5fe659025e49b9a52d4883f505263087e9c2d34ba69ee9b478

Documento generado en 06/11/2020 03:47:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11256 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Citas 3182890526 Correo j09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico – Colombia

